

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 234

Sábado 17 de octubre de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, presidente de la Comisión Central de Cuentas, con fecha 9 del actual, dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

Excmo. Sr.: La Comisión Central de Cuentas, en sesión celebrada el día 24 de julio último y con referencia al expurgo de la documentación obrante en su archivo y en los de las Oficinas provinciales del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y Secciones Provinciales de Administración Local, adoptó el acuerdo que literalmente copiado, en su parte dispositiva, dice así:

Se procederá por la Secretaría General y por los jefes de las citadas Oficinas provinciales, al expurgo de dicha documentación conforme a las siguientes normas:

Primera. Toda la documentación referente a liquidaciones y cuentas de las Corporaciones Locales de ejercicios anteriores al de 1945, si existiere, podrá ser eliminada de los archivos Central y Provinciales de esta Comisión, a no ser que se juzgue imprescindible su conservación como antecedente aclaratorio o necesario para las de ejercicios posteriores o de expedientes de alcance pendientes de resolución definitiva.

Segunda. A partir del ejercicio de 1945, la documentación obrante en los archivos de dichas Oficinas podrá ser también eliminada de los mismos, siempre que las cuentas a que se refieran hayan sido definitivamente aprobadas por la Comi-

sión Central y no sea necesaria como antecedente para posteriores ejercicios o expedientes de alcance en tramitación.

Tercera. Para el expurgo de toda la documentación a que se refieren los apartados anteriores, se tendrán en cuenta las siguientes normas:

1.ª Se distinguirán los documentos originales de los que consistan en duplicados o copias de otros que existan o deban existir en las Corporaciones; los primeros serán, en todo caso, devueltos a las Corporaciones de procedencia; de los segundos podrá ordenarse su destrucción.

2.ª Antes de proceder a la destrucción de los duplicados o copias se deberá:

a) Comunicar a las Corporaciones su eliminación del archivo por si les interesase su conservación, advirtiéndoles que, de no reclamar su envío en el plazo de un mes, podrá ordenarse su destrucción.

b) Remitir por las Jefaturas Provinciales a la Central sucintas relaciones de los duplicados o copias no reclamados por las Corporaciones y si dicha Jefatura no estimase necesaria su conservación, se procederá a su destrucción.

Cuarta. Al devolver a las Corporaciones Locales los originales o las copias solicitadas que obren en poder de esta Comisión, se les advertirá de la conveniencia de su conservación en unión de los que obren en los archivos municipales y provinciales, no sólo en razón de su interés histórico-administrativo sino con vistas a su posible y futura conservación en el Archivo General de la Administración Pública, creado por Decreto 914/69, de 8 de mayo (B. O. E. del 26); Organismo

al que se encomienda la misión de recoger, relacionar, conservar y disponer de los fondos documentales de dicha Administración que carezcan de vigencia administrativa.

Quinta. Con el mismo fin, la Secretaría de esta Comisión podrá ordenar la conservación de cualesquiera documentos que obren en su poder o en el de las citadas Oficinas Provinciales.

Lo que se publica para conocimiento de las Corporaciones Locales y cumplimiento.

Valladolid, 14 de octubre de 1970.
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

3.412

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Comisión Local de Vega de Valdetronco

AVISO

Acordada por Decreto de 29 de octubre de 1969, la concentración parcelaria de Vega de Valdetronco (Valladolid), se hace público, en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962.

Dicha Comisión ha quedado constituida por:

Presidente: Don José María Alvarez Terrón, juez del Juzgado número 1 de Valladolid.

Vicepresidente: Don Alvaro Curbillo de Merlo, jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentra-

ción Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid.

Vocales: Señor registrador de Tordesillas.

Señor notario de Mota del Marqués.

Don Juan-José Segarra Llidó, ingeniero de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria de Valladolid.

Señor alcalde de Vega de Valdeironco.

Señor jefe de la Hermandad de Vega de Valdeironco.

Don Leónides Ramos Morchón, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

Don Julián Ramos García, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don Conrado Pérez García, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Secretario: Don Andrés Gutiérrez Valdeón, letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid.

Vega de Valdeironco, 8 de octubre de 1970.—El presidente de la Comisión Local, José María Álvarez Terrón.

3.375—2.863

ADMINISTRACION MUNICIPAL

QUINTANILLA DE TRIGUEROS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario, para obras de reparación de tuberías de conducción en el abastecimiento de aguas, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Quintanilla de Trigueros, 5 de octubre de 1970.—El alcalde, E. Merino.

3.331—2.864

URUEÑA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario, para aportación a obras de abastecimiento de aguas y saneamiento, estará de manifiesto al

público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo, todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local.

Urueña, 9 de octubre de 1970.—El alcalde, Miguel Manrique.

3.376—2.865

VALBUENA DE DUERO

Aprobado por esta Corporación municipal expediente número 1 de habilitación y suplemento de crédito, sin transferencia, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Valbuena de Duero, 3 de octubre de 1970.—El alcalde, Eufronio Martín.

3.333—2.866

VILLAMURIEL DE CAMPOS

Aprobados por este Ayuntamiento los respectivos pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de los aprovechamientos de pastos de las praderas de este Municipio, conocidas por "Prado Redondal", "Reguera-Huertos-Balsa" y "Prado de Arriba", para 1971, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por término de ocho días, para examen y reclamaciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Villamuriel de Campos, 5 de octubre de 1970.—El alcalde, F. Pérez.

3.314—2.867

LA ZARZA

Haciendo uso de la reducción de plazos que autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación vigente, el día siguiente hábil al en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará, en este Ayuntamiento, la tercera subasta para el aprovechamiento de fruto albar de los montes "De Abajo y Rebollar", de estos Propios, bajo el tipo de tasación mínimo de 30.000 pesetas, ri-

giendo las demás condiciones establecidas para las anteriores.

La Zarza, 7 de octubre de 1970.—El alcalde, Millán Martín.

3.357—2.868

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO ESPECIAL DE LA QUIEBRA DE «BAKINS, S. A.»

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el señor magistrado-juez especial, designado por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, para conocer del juicio universal de quiebra necesaria de la Compañía "Bakins, S. A.", se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de la finca ocupada a la Entidad quebrada y cuya descripción se expresará al final.

El remate de dicho inmueble, tendrá lugar, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Valladolid, el día veinticuatro de noviembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de un millón setecientas veinte mil pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo, en el Juzgado de Primera Instancia de Valladolid o en el Establecimiento destinado al efecto, la cantidad de ciento setenta y dos mil pesetas, diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero. Que los títulos de propiedad del referido inmueble, aparecen unidos en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad quebrada, unido en cuerda floja al de quiebra, se hallan de manifiesto, en la Secretaría del Juzgado Especial (Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número once de Madrid), donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la masa de la quiebra, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin desti-

narse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca de que se trata

Una nave industrial, con su patio, en Valladolid, en el Paseo de San Isidro. Tiene su entrada por un callejón de servidumbre de 12 metros de anchura. Linda parte con dicho callejón, derecha entrando con el citado Paseo de San Isidro, o sea la Carretera de Soria; izquierda, con finca de don Demetrio Mozo, con cochera de Falange. La línea de frente o sea la del callejón de entrada y la del fondo miden 20 metros y las laterales 55 metros, 92 centímetros. Ocupa una superficie de mil ciento dieciocho metros, cuarenta decímetros cuadrados.

Dado en Madrid y para su fijación en el sitio público de costumbre del Juzgado de Primera Instancia de Valladolid, a quien por turno corresponda, a dos de octubre de mil novecientos setenta.—El secretario (ilegible).—Visto bueno: El magistrado-juez especial (ilegible).

Diligencia.—Para hacer constar que la subasta a que se refiere el precedente edicto se celebrará el día y hora señalado en el Juzgado de Primera Instancia número tres de Valladolid. Y para que se inserte, asimismo, en el "Boletín", expido la presente en Valladolid, a cinco de octubre de mil novecientos setenta, doy fe.

3.396—2.869

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 306 de 1970, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el procurador don José María Stampa Ferrer, para la efectividad de un crédito hipotecario de 30.000 pesetas de principal, 3.299,06 pesetas de intereses vencidos y 15.000 pesetas para costas y gastos, constituido por don Antonio Alfonso Gómez, mayor de edad, casado, contratista y vecino de esta capital, calle Menéndez Pelayo, 4, en escritura pública número 2.691, de 6 de agosto de 1965, autorizada por el notario de esta capital, don Francisco Fernández Prieta, en cuyo procedimiento y una vez cumplidos los trámites de Ley, a instancia de la parte actora se saca a la venta en pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Piso tipo L, de la planta primera de la casa número 70 de la calle de Caamaño, de esta capital, señalado con la letra A, y con el número 9 de orden, situado en la escalera de la derecha entrando por el portal. Ocupa una superficie de 53 metros y 60 decímetros cuadrados, y consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, vestíbulo y terraza cubierta en el patio. Linda por la derecha, entrando en él, con piso letra B de esta misma escalera; izquierda, con patio de luces y piso letra A de la escalera de la izquierda de la misma casa, y fondo, con patio de manzana. Cuota de participación 2,20 por 100. Tomo 1.140, folio 107, finca 33.343.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día treinta de noviembre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de cuarenta y nueve mil novecientas cincuenta pesetas, y no se admitirá postura inferior, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a diez de octubre de mil novecientos setenta.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.377—2.870

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 302 de 1970, promovi-

dos por don Glicerio Gallego Gómez, contra don José Lobete López, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta por lotes y término de ocho días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Un mostrador frigorífico vitrina, marca Kelvinator, de 1,70 x 80 centímetros, capacidad 270 litros, con su correspondiente motor. Tasado pericialmente en la cantidad de quince mil pesetas.

Una cortadora, marca Mobba. Tasada pericialmente en la cantidad de seis mil pesetas.

Dos básculas de la misma marca, de 10 kilos de fuerza. Tasadas en la cantidad de ocho mil pesetas.

Segundo lote:

Los derechos de arrendamiento y traspaso de un local destinado a tienda de comestibles, sito en el bajo de la casa número 11 de la calle de San Juan, de esta ciudad, de la propiedad de doña Eugenia Calvo, viuda de La Llana, domiciliada en el mismo inmueble, piso tercero izquierda. Tasado pericialmente dicho derecho en la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cinco de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que los bienes reseñados en el primer lote se encuentran depositados en poder del propio demandado, Don José Lobete López, domiciliado en esta capital, calle San Juan, 11, bajo, pudiendo ser examinados.

Cuarta. Que la subasta de los bienes comprendidos en el segundo lote se llevará a cabo con las formalidades determinadas en los artículos 33 y número 2.º del 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Valladolid, a ocho de octubre de mil novecientos setenta.—Rubén de Marino.—El secretario (ilegible).

3.400—2.871

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil, señalados con el número 2-70, entre partes, de la una y como demandante, Dávila Villalobos, Sociedad Anónima, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra Muebles del Bosque, en situación de rebeldía y en reclamación de cantidad, y en los cuales he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y en un solo lote, los bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado que después se dirán y bajo las condiciones y prevenciones que también se indican, y bajo el tipo de tasación de dieciocho mil pesetas.

Bienes objeto de subasta

Un dormitorio nuevo, compuesto de cama de 1.35, armario de cuatro cuerpos y coqueta con dos mesillas, barnizado en poliéster color caoba.

PREVENCIONES

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, la diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que ésta podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes embargados se encuentran en poder del propio demandado, con domicilio en la Amuebladora "Muebles del Bosque", Paseo de Zorrilla, número 100, donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores por tenerles expresado demandado en calidad de depósito.

Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de octubre actual y hora de las doce.

Dado en Valladolid, a seis de octubre de mil novecientos setenta.—Luis González San José.—P.S.M., el secretario, Miguel Torres.

3.401—2.872

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la

fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 568 de 1970, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Valentín García Antillera, en concepto de denunciado, hoy en ignorado paradero, para que el día 29 de octubre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a catorce de octubre de mil novecientos setenta.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.407

TORDESILLAS

EDICTO

Don Manuel Sierra Castrillón, juez comarcal de Tordesillas (Valladolid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas con el n.º 73/70, por daños con motivo de la colisión de los vehículos camión NA-49.493, conducido por Carlos Rodríguez Jiménez, domiciliado en Azcaray (Logroño), y el turismo 3.107-CG-13, conducido por Arturo López Gómez, actualmente en ignorado paradero, natural de Rañestre Maside (Orense), en cuyos autos se ha acordado señalar, para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 26 de noviembre y hora de las diez, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Pedro, previniendo a las partes que deben comparecer el día y hora señalados con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que pueden hacer uso de

la facultad concedida en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación al denunciado Arturo López Gómez, en ignorado paradero, se expide el presente en Tordesillas, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta. Manuel Sierra.—El secretario, Vidal Hernández.

3.282—2.873

ANUNCIOS OFICIALES**Comandancia Militar de Marina de Bilbao****Trozo de la capital**

Relación nominal de los inscritos de Marina pertenecientes al remplazo de 1971, nacidos en 1951 en la provincia de Valladolid, que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el art. 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Folio 33, Valentín Villanueva Díez, hijo de Valentín y Carmen, natural de Rueda, vecino de Santurce, fecha de nacimiento 13-2-51.

Folio 76, Félix Recio Amo, hijo de Romualdo y Marcelina, natural de Traspinedo, vecino de Santurce, fecha de nacimiento 16-4-51.

Folio 86, Jesús López Nieto, hijo de Jesús y Florentina, natural de Pozal de Gallinas, vecino de Bilbao, fecha de nacimiento 13-5-51.

Folio 117, Dictino Javier Carnero Aníbarro, hijo de Julián y Luisa, natural y vecino de Aguilar de Campos, fecha de nacimiento 29-6-51.

Folio 121, Faustino Corrales Lucas, hijo de Claudio y Verónica, natural de Alaejos, vecino de Bilbao, fecha de nacimiento 4-7-51.

Folio 193, Jesús Rodríguez Moreda, hijo de Tomás y Paulina, natural de Fresno el Viejo, vecino de Bilbao, fecha de nacimiento 22-12-51.

Bilbao, 10 de octubre de 1970. El jefe del C. M. R., Vicente Vaamonde.

3.388

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL